

**“4º VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A SAN JUAN Y 38 EDICION
ARGENTINA 2020”**

VISTO:

La realización de la “4º VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A SAN JUAN Y 38 EDICION ARGENTINA 2020” a desarrollarse durante los días 26 de Enero al 02 de Febrero del año 2020 en la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre en la República Argentina, organizada en forma conjunta por el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Pedal Club Olimpia; con la fiscalización de la Unión Ciclista Internacional (UCI PRO SERIES), Confederación Panamericana de Ciclismo (COPACI), Unión Ciclista República Argentina (UCRA), la Federación Ciclista San Juan (FCS) y la Unión Suramericana de Ciclismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur en su Artículo 2 establece que son propósitos del Parlamento, Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones; Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración; Estimular el desarrollo de actividades turísticas, deportivas y culturales que promuevan la integración de los pueblos.

Que, es competencia del PARLASUR emitir declaraciones y manifestaciones sobre asuntos de interés público sobre cuestiones relacionadas al proceso de integración, con el fomento a la identidad cultural del Mercosur y la valorización de las actividades deportivas, culturales y turísticas que se desarrollen.

Que, “4º VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A SAN JUAN Y 38 EDICION ARGENTINA 2020” es mucho más que un evento deportivo; es también un importante evento recreativo, comercial, deportivo, cultural y Turístico destinado para toda la ciudadanía tanto de San Juan, toda la Argentina, y de los Países de Latinoamérica y el mundo.

Que, San Juan será la primera competencia UCI Pro Series de la historia del ciclismo. Es la nueva categoría que generó la Unión Ciclista Internacional con el objetivo de fortalecer la posición del ciclismo entre los mayores deportes profesionales del Mundo. Por calendario, Argentina tendrá el honor de ser la primera. En importancia es la segunda categoría por lo que la Vuelta se ubica entre las mejores carreras del Mundo. Y según el criterio del organismo internacional tienen alta importancia estratégica para el desarrollo del ciclismo. Para destacar, será la única competencia Latinoamericana que integre esta categoría.

Que, San Juan tiene un prestigio ganado en los últimos años principalmente por eventos como la Vuelta a San Juan y los Panamericanos; que permiten tener un ciclismo organizado y progresista. Y que estar en ésta vuelta con los mejores del mundo representa un gran avance para el ciclismo argentino y latinoamericano, dándole prestigio al deporte en general y pone a este deporte a la altura de la elite mundial.

Que, la competencia contará con la participación de equipos compuestos por 7 ciclistas cada uno que correrá la Vuelta. Seis son World Tour, primera categoría de nivel Mundial. Cinco serán los equipos de categoría Profesional Continental. El pelotón se conformará por nueve equipos continentales. Y Siete selecciones completarán la nómina de 27 equipos. La local, Argentina, Brasil, Chile, Rusia, Panamá, Uruguay y Venezuela.

Que es fundamental para el MERCOSUR, fomentar y difundir las actividades deportivas y culturales de nuestros pueblos latinoamericanos, profundizando así la integración cultural entre los países hermanos de la patria Grande.

POR ELLO:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

ARTICULO 1°: DE INTERES DEPORTIVO, TURISTICO, Y CULTURAL la realización la "4° VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A SAN JUAN Y 38 EDICION ARGENTINA 2020" a desarrollarse durante los días 26 de Enero al 02 de Febrero del año 2020 en la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre en la República Argentina, organizada en forma conjunta por el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Pedal Club Olimpia.

ARTICULO 2°: APOYAR plenamente estas iniciativas que fortalecen nuestra integración, y la promoción del deporte, el turismo y la cultura, y tradición de nuestros pueblos hermanos latinoamericanos; dándole la más amplia difusión.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

Tomás José Strada
Parlamentario del Mercosur



Ricardo Cristóbal Oviedo
Parlamentario del Mercosur

